PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL PORTUGALETE

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato, el suministro de prendas de vestuario destinadas a la Policía Local de Portugalete, subordinándose las entregas a las necesidades que se originen en el Área de Seguridad ciudadana, detalladas en los correspondientes pedidos, durante el plazo de duración del contrato.

El contrato se divide en los siguientes lotes:
LOTE 1: Polos de manga corta, polos de manga larga, pantalones, windstopper, anoraks, (para Policía Local y Vigilantes).
LOTE 2: Chalecos balísticos, fundas chalecos balísticos.
LOTE 3: Correajes, calcetines, camisetas y pantalones térmicos interiores, gorros, gorras, pantalones de agua, chalecos reflectantes, buff anticorte, guantes anticorte.
LOTE 4: Calzado (Botas, zapatos).
LOTE 5: Buzos de intervención.

Los artículos suministrados por la/s empresa/s adjudicataria/s deberán cumplir con las características técnicas establecidas en el Anexo 1 del presente Pliego.

El Área de Seguridad ciudadana se reserva expresamente el derecho a exigir cuanta documentación y justificantes estime precisos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriores.
El incumplimiento de estos requisitos será causa de resolución del contrato.

2. SOLICITUD Y PLAZOS DE ENTREGA

Los únicos interlocutores válidos para realizar las solicitudes serán la Jefatura de la Policía Local de Portugalete o persona en quien se delegue esta tarea. Los pedidos se realizarán por medio de los siguientes correos electrónicos:

- seguridadciudadana@portugalete.org
- archivo.policia@portugalete.org
- auxiliar.policia@portugalete.org

A partir de la citada solicitud empezará a contar el plazo máximo de entrega que será el siguiente:

- Polos, pantalones, calzado, gorras, guantes, cintos, fundas varias, prendas térmicas, chalecos balísticos y fundas chalecos, correajes y otros complementos : 45 días naturales*
- Anoraks, Windstoppers, Chalecos, Buzos intervención: 60 días naturales *

* El plazo para los pedidos menores a cinco (5) unidades será de 10 días naturales.

3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Se deberán presentar OBLIGATORIAMENTE, junto con los presupuestos, una muestra coincidente con las solicitadas (polos, pantalones, anoraks, windstoppers, etc…) con el objeto de comprobar que concuerdan exactamente con lo especificado en el pliego de características técnicas.

4. ETIQUETADO

Todas las prendas deben llevar el etiquetado con el tallaje y la composición del producto con independencia de todos los etiquetados que por prescripción legal deban portar.

5. EMBLEMAS

Las prendas incorporarán los emblemas solicitados para las mismas, detallados en los documentos que se adjuntan al presente pliego (Anexo 1 y Fotografías) y deberán ajustarse a lo establecido en el "Manual de uniformidad y signos distintivos externos de las Policías Locales de Euskadi", recogido en la Orden de 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco.

6. GARANTÍAS

El material será entregado y depositado por el adjudicatario en las dependencias de la Policía Local de Portugalete, cumpliendo todas y cada una de las condiciones estipuladas en el contrato y en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

La garantía por defecto de fabricación o deterioro prematuro *(ejemplo, pérdida de color negro "pardeo", o desprendimiento de escudos o piezas termoadhesivas)* será de 12 meses, desde el día de la recepción del suministro.

7. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRENDAS DE SUMINISTRO CON CUADROS DE PRECIOS UNITARIOS

El detalle y las especificaciones técnicas de las prendas de suministro objeto de la presente contratación; así como el detalle de sus precios unitarios, estarán especificadas en el documento: ANEXO 1 "descripción y especificaciones técnicas de las prendas de suministro con precios unitarios", complementado con archivos digitales fotográficos.

Deberán ajustarse a lo establecido en el "Manual de uniformidad y signos distintivos externos de las Policías Locales de Euskadi", recogido en la Orden de 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco.

Fdo. Suboficial-Adjunto a Jefatura
NIP: 078B0074

078B0074 Firmado digitalmente por 078B0074
Fecha: 2025.02.24 08:53:44 +01'00'

Portugalete, a 21 de febrero de 2025